

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1253

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de febrero de 2022 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado 51/2022, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Palma

Hechos

1. Los señores David Vicente Rodríguez, Nicolás García Pérez, Juan Carlos Nieto Tortosa, Federico Ribot Oliver, Gonzalo Mendoza Dianez, María Dorleta Domínguez Buendía, María del Carmen Rubio Ávila, Juan Antonio Cano Benítez, Ana Belén Gómez Alejandro, Lucrecia Díaz García, María del Carmen López García, Consuelo Ribot Oliver, Rosa María Álvarez Pedrajas, Inés Manchado González, Jimmy Martín Huertas Rodríguez, Noelia del Villar Rubio, Carlo Gabriel Ruiz Armebianchi, Juan Antonio García Varela, Antonia Bauzá Llobera, Manuel Espinosa Calderón, Hernan Daniel Bergas Fredes, Jubenal Herrada Via, Manuela Hidalgo Riscos, Juan Antonio Beltrán Castro interpusieron un recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 24 de noviembre de 2021 del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas, así como la lista de puntuaciones de méritos según la autovaloración de aquellas, correspondientes a la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de celador/celadora.

2. Dicho recurso se corresponde al procedimiento abreviado 51/2022, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Palma.

3. De manera directa o indirecta, la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Artículos 40 y los siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 51/2022, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Palma, para que puedan personarse ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —aunque no por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 17 de febrero de 2022

El director general
Julio Miguel Fuster Culebras

